

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

26 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal del Contratante en Internet de la formalización del arrendamiento de los locales 1, 2, 3, 4 y 5 del edificio sito en la avenida de Guadalajara, número 2, con calle Encomienda, de Alcalá de Henares, a suscribir con la mercantil “Gayba Complutense, Sociedad Limitada”, para ser destinado a oficina de empleo en el municipio de Alcalá de Henares (Madrid).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CTC/2583/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Arrendamiento de los locales 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble sito en la avenida de Guadalajara, número 2, de Alcalá de Henares, para ser destinado a oficina de empleo.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2016.
 - c) Adjudicataria: “Gayba Complutense, Sociedad Limitada” (NIF B-3354456).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 749.400,00 euros.
 - Importe IVA 21%: 157.374,00 euros.
 - Importe total: 906.774,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de noviembre de 2016.
 - b) Duración del arrendamiento: Cinco años, hasta el 31 de octubre de 2021.
 - c) Renta mensual: 12.490,00 euros, más IVA al 21%, exigible desde el 1 de noviembre de 2016.
 - d) Gastos generales: Serán por cuenta de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad y el uso de la finca durante la vigencia.
Serán por cuenta de la arrendataria los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la actividad o el uso de la finca arrendada.
 - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 16 de diciembre de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/2.115/17)

